



REF.: DISPONE PAGO A PETROBRAS CHILE S.A., POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA SEREMI MINVU REGION DE LOS LAGOS.

RESOLUCION EXENTA N° 687

PUERTO MONTT,

22 MAYO 2014

VISTOS

La Ley N° 19.886, de 2003, Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios y su reglamento Decreto N° 250, de 2004, ambos del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de toma de razón; Lo dispuesto en el D.S. N° 397 (V. y U.), Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y La Resolución N° 192 (V. y U.) de fecha 21.04.1994, que me designa Jefe de Departamento de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de los Lagos.

CONSIDERANDO

1. Que, la Dirección de Compras, ha comunicado a los(as) usuarios(as) de Chilecompra, la finalización de Convenio Marco/ Combustible/ ID 2239-33-LP09, efectuado recomendaciones que los servicios deberán considerar ante la finalización de este;
2. Que, en atención a lo señalado precedentemente, esta SEREMI adquirió combustible antes que venciera el plazo del contrato con la empresa PETROBRAS CHILE S.A., no obstante la(s) factura(s) ha(n) ingresado a la SEREMI MINVU región de Los Lagos, no generándose la(s) orden(es) de compra respectiva(s).
3. Que, no obstante lo anterior, el servicio ha sido prestado por el proveedor y así se desprende la(s) factura(s) N° 452912 por un valor de \$195.385.- (Ciento noventa y cinco mil trescientos ochenta y cinco pesos); N° 455251 por un valor de \$ 209.773.- (Doscientos nueve mil setecientos setenta y tres pesos) y N° 457503 por un monto de \$ 149.509.- (Ciento cuarenta y nueve mil quinientos nueve pesos) y N° 459316 por un monto de \$ 101.765.- (Ciento un mil setecientos sesenta y cinco pesos), lo que hace un monto total de \$656.432.- (Seiscientos cincuenta y seis mil, cuatrocientos treinta y dos pesos), IVA incluido;
4. Que, según se ha señalado, en reiterados dictámenes de la CGR, corresponde el pago de estas, toda vez que ha sido prestado el servicio y se han extendido las respectivas facturas y por tanto no generar el pago, generaría enriquecimiento sin causa por parte de este organismo regional;
5. Que, según lo dispone el Decreto N° 250, en su artículo 53, expresa que podrán efectuarse fuera del sistema de información: "Los pagos por concepto de gastos comunes o consumos básicos de agua potable, electricidad, gas de cañería u otros similares, respecto de los cuales no existan alternativas o sustitutos razonables".

6. Que conforme a lo anterior, la normativa permite realizar pagos por "...consumos básicos de...u otros similares...", entendiéndose por este último, aquellos gastos por concepto combustible, esencial para los traslados de funcionarios(as) en vehículos fiscales, en cumplimiento de las Políticas Ministeriales. Lo anterior es sin perjuicio que, la Dirección de Compras ha informado la pronta licitación del convenio marco de combustible, encontrándose éste en el proceso de toma de razón por parte de la CGR, para la publicación de dichos llamados en el sistema de información;

7. Que, por tanto, existiendo fondos presupuestarios para efectuar el pago de la referencia y en mérito de lo expuesto, dicto lo siguiente:

RESUELVO

1. **DISPONE PAGO A PETROBRAS CHILE S.A.**, Rut.79.588.870-5, por un total de \$656.432.- (Seiscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos treinta y dos pesos), IVA incluido, por concepto de adquisición de combustible, respecto de la(s) factura(s) señalada(s) en el numeral 3, del considerando que precede.

2. El gasto que demande la cancelación de la presente resolución exenta se imputará al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 002, del presupuesto asignado a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos por un monto de \$270.546.-, al subtítulo 22, ítem 08, Asignación 002, del presupuesto asignado el Programa Recuperación de Barrios de la Seremi de Los Lagos un monto de \$ 280.664.-, y al Subtítulo 33, Asignación 08, ítem 129, del P.G.C de la Seremi de Los Lagos un monto de \$105.222.-




PATRICIO JIMENEZ OVALLE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL(S)
SECRETARIA REGIONAL VIVIENDA Y URBANISMO - REGION DE LOS LAGOS

Lo que transcribo para su conocimiento


MARIA YANET MELGAREJO
MINISTRO DE FE (S)




PJO/CF/jct
Distribución:

- Administración y Finanzas SEREMI MINVU Los Lagos
- Contadora SEREMI MINVU Los Lagos
- Oficina de Partes